P R O Y E C T O DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional (PEN) arbitre las medidas necesarias para sumar más productos de consumobásico para personas que padecen celiaquía a la canasta de PRECIOS CUIDADOS y PRECIOS MAXIMOS DE REFERENCIA.

Dr. H. Marcelo Orrego
Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La enfermedad celiaca es la enfermedad crónica intestinal más frecuente en la Argentina: se estima que alrededor de 400 mil personas pueden ser celíacas y cada vez son más quienes llegan al diagnóstico. En los niños, según estudios oficiales, la prevalencia es aún mayor, uno decada 79 puede ser celíaco.

Las personas que padecen celiaquía tienen necesidades diferentes en cuanto a la dieta que ingieren porcuanto resulta más costosa en relación a la de las otras personas. La dieta que se debe realizar para evitar los síntomas y complicaciones de esta enfermedad consiste en llevar una dieta estricta libre de proteínas tóxicas procedentesdel trigo, avena, cebada y centeno, de por vida. Estas proteínas son responsables del daño intestinal característicode la enfermedad celíaca.

Desde la Defensoría del Pueblo de la Ciudad alertaron que de los 2.286 productos que integran Precios Máximos y Precios Cuidados, sólo 22 son opciones sin trigo, avena, centeno y cebada. El listado de Precios Cuidados incluye 333 productos de los cuales sólo 3 (0.9%) son sin TACC y algo similar sucede con el de Precios Máximos: de 1953 productos, sólo 19 (0.97%) cumplen con esa condición.

Existe una necesidad impostergable de analizar el tipo de productos y alimentos que se incluyen en estos programasy aumentar la cantidad de productos libres de gluten.

El 80% de los alimentos procesados industrialmente contienen gluten. Por ello, dado el alto costo de los productos sin gluten, es fundamental garantizar el acceso a una alimentación adecuada, variada y a precios accesibles a través de la incorporación de harinas premezclas sin TACC, harina de arroz, de mandioca, maíz, al programa de Precios Cuidados y Precios Máximos, así como también mayor cantidad de carnes, frutas y verduras.

Cabe aclarar que dicho proyecto es reproducción del 4032-D-2020

Por las razones expuestas, solicito a mis pares el acompañamiento y rápido tratamiento del presente proyecto.

Dr. H. Marcelo Orrego

Diputado de la Nación